

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPJ
JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, CERCADO DE LIMA, LIMA

EXP. N° 137-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL
N° 219-2018 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 4:00 PM del día 30 del mes de JULIO del año 2018, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO en asuntos relacionados con el PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU", representada por su Procurador Público PUENTES BARDALES PEDRO MIGUEL identificado con DNI N° 08606889, actuando el Procurador Público Adjunto MORENO PRIETO PEDRO ANTONIO identificado con DNI N° 08100911, ambos con domicilio en AVENIDA SALAVERRY N. 655, LOTE 10, PISO, distrito JESUS MARIA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO, representada por su Alcalde Municipal CABRERA GUEVARA JOSE EBERARDO identificado con DNI N° 10887349 con domicilio en JIRÓN LIBERTAD CUADRA 16 N. S/N°, distrito YANTALO, provincia MOYOBAMBA y Departamento SAN MARTIN, el invitado refiere que la dirección real es Jirón Libertad N° 357 °, distrito YANTALO, provincia MOYOBAMBA y Departamento SAN MARTIN, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. =====

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. =====

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta. =====

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Establecer el pago de la Obligación de Dar Suma de Dinero, ascendiente a S/ 13,404.07 (soles), más los intereses legales respectivos, según Informe Técnico Financiero de fecha 12/08/2016 originado del Convenio N° 26-0001-AC-64 de fecha 07/07/2014. =====

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos: =====

Primero: Ambas partes reconocen que la deuda ascendiente a S/13.404.07 (soles), fue cancelada en S/10.877.56 soles con fecha 15 de julio 2018, quedando un saldo deudor de S/2,526.51. =====

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Centro de Conciliacion Extrajudicial Gratuito
Nancy Eleña Malasquez Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. de Conciliador en Familia N° 44

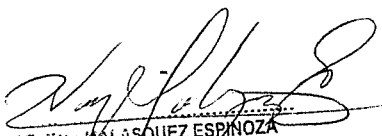



MUNICIPALIDAD DISTRITAL YANTALO

José E. Cabrera Guevara
ALCALDE

 **Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos**  
**Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito**  
Lima

El servicio General del Centro que. *Carlipe ci*  
El anverso del presente, es copia fiel a su original  
que he tenido a la vista.  
Lima.....de **03 SET. 2018**

  
NANCY ELENA MALASQUEZ ESPINOZA  
Secretario General  
 **Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos**  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

**Segundo** Ambas partes reconocen que la deuda total actual, asciende a S/2,670.23 soles, correspondiendo S/2,526.51 soles al saldo deudor más S/ 143.72 soles de intereses. =====

**Tercero:** La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO, se obliga a cancelar a favor del MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU", la suma de S/2,670.23 soles en seis cuotas mensuales según el siguiente cronograma de pago. =====

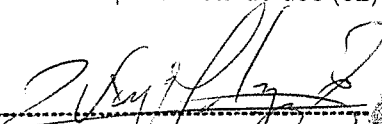

N° de cuota	Fecha de pago	Monto a pagar
01	30-09-2018	S/442.90
02	31-10-2018	S/443.77
03	30-11-2018	S/444.60
04	31-12-2018	S/445.47
05	31-01-2019	S/446.36
06	28-02-2019	S/447.13
<b>TOTAL</b>		<b>S/2,670.23</b>



**Tercero:** El pago se realizará mediante depósitos en el Banco de la Nación, Cuenta Bancaria a nombre del Tesoro Público N° 0000299294. =====

### VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

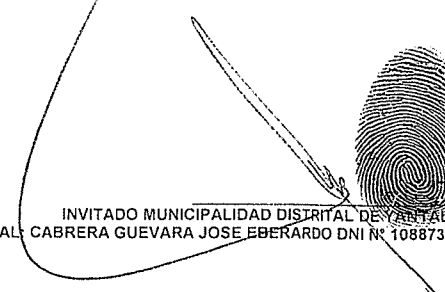

En este Acto COLQUI GANTO JOHNY BERNABE con Registro del CALN-0840, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo. =====

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 17:20 PM del día 03 del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 219-2018, la misma que consta de dos (02) páginas. =====

  
  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Nancy Elena Malasquez Espinoza  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539  
Reg. de Conciliador en Familia N° 44

  
  
SOLICITANTE: PROCURADURÍA PÚBLICA MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO: MORENO PRIETO PEDRO ANTONIO DNI N° 09980014


  
  
INVITADO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO  
ALCALDE MUNICIPAL CABRERA GUEVARA JOSE EBERARDO DNI N° 10887349



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Lima

El servicio General del Centro que. *Autifia*  
El anverso del presente, es copia fiel a su original  
que he tenido a la vista.

Lima.....de.....

03 SET. 2018

*Nancy Elena Malasquez Espinoza*  
NANCY ELENA MALASQUEZ ESPINOZA  
Secretario General  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito